

LÍNEA ESPECÍFICA PARA EL SECTOR TURISMO

El Gobierno provincial y el Consejo Federal de Inversiones, ponen a disposición de Microempresas y Pymes, financiamiento de hasta \$ 400.000 a sola firma para Capital de Trabajo.

- **Tasa de 6.4 %, Plazo máximo: 24 meses con hasta 12 meses de gracia incluidos.**
- **Alojamientos:** todos los tipos y categorías homologados – se incluye a quienes tengan el trámite pendiente de re homologación por parte del gobierno.
- **Gastronomía:** sólo a solicitantes con experiencia en el rubro (antigüedad); o cantidad de empleados en blanco, y con un claro aporte para el desarrollo turístico de la localidad y la provincia. Es para negocios cerrados por el aislamiento (locales donde ingresan personas y permanecen para comer).
- **Agencias de viajes.**
- **Transportes turísticos:** vinculados con el turismo receptivo y habilitaciones para dicha actividad (Secretaría de Transporte de Provincia y Nación).
- **Guías de pesca, prestadores de turismo activo y otros prestadores turísticos** (con sus debidas inscripciones y carnet habilitante si correspondiere), directamente vinculados con la actividad, y que el aislamiento social, preventivo y obligatorio por Covid-19 haya interrumpido en forma considerable su normal funcionamiento.

Requisitos mínimos

Actividad comprobable en funcionamiento hasta el 15 de marzo de 2020.

Libre de deudas de ATER con impuestos pagos hasta el 1° de marzo (en caso de no tener los últimos pagos previos deberá abonarlos o gestionar a través de ATER Convenio de Pagos). En caso de no funcionamiento de ATER en forma virtual para cobros, convenios o libres de deudas, solamente podrá iniciar la gestión con el paso “FORMULARIO DE CONSULTA PREVIA”, pero deberá anexar una vez culminado el aislamiento social, preventivo y obligatorio y reiniciado el sistema bancario y de oficinas tributarias, la documentación pendiente en un período hasta 72 horas hábiles culminada la Cuarentena. De ninguna manera podrá prosperar la gestión del crédito al próximo paso, si no se da cumplimiento de este requisito.

No debe poseer créditos en curso con CFI.

Desde Monotributo C en adelante.

Formulario para consultas previas:

1– Identificación del solicitante: se necesitan los datos requeridos completos

2 – Identificación del emprendimiento: se necesitan los datos requeridos.

En el punto de facturación, puede completar con el último monto estimado anual. No se necesita en este paso la verificación por parte de Contador o Consejo Profesionales de Ciencias Económicas

3 – Fundamentos del proyecto: sólo completar “capital de trabajo”, “subsistencia durante el aislamiento obligatorio”

4 – Inversiones a realizar: sólo colocar en la planilla “capital de trabajo”, por un monto de \$ 400.000.- Debajo colocar: inversión total \$ 550.000.-, monto solicitado \$ 400.000.-, aporte propio \$ 150.000.-

5 – Bienes con los que ya cuenta para realizar el proyecto: descripción del nombre del bien y monto estimativo (inmuebles, rodados, lanchas)

6 – Patrimonio neto estimado: rellenar todos los ítems en forma estimativa, y realizar la ecuación (a futuro deberá coincidir con los datos reales aportados por el/la Contador/a).

Especificar si su emprendimiento funciona en un inmueble alquilado, y plazo del contrato de locación será igual al plazo del crédito a otorgar.

En Garantías sólo colocar Personales, y desestimar el resto.

Indicar sucursal de Banco Entre Ríos de conveniencia

La Secretaría de Turismo de Entre Ríos recibe las inquietudes del sector. Hay que contactarse con Virginia Lisnofsky – **Tel. 343 5341828 o al correo-e:**

inversionesturismo.entrerios@gmail.com En caso de retorno físico a oficinas por finalizar el aislamiento, el n° de contacto es 0343 – 4222100 - int 121.

Si está dentro de las condiciones y requisitos mínimos, se les envía el Formulario de Consulta previa que deberá ser completado según instructivo anterior, y el Prestador de Servicios deberá enviarlo en forma digital y simultánea a los siguientes correos-e: **cfierios@gmail.com**; **saavedra_matias@hotmail.com**; **sergiogustavo.saldana@gmail.com**; La Unidad Provincial Operadora ante CFI evalúa y, de ser viable, envía carpeta al Banco Entre Ríos SA. Una vez obtenido el sujeto de crédito por parte del agente financiero se envía a CFI Buenos Aires para su aprobación final.

Con la aprobación final, el CFI emite una Resolución de aprobación que envía al Banco Entre Ríos SA; Unidad Provincial y al titular del crédito, para que inicie la gestión de desembolso del mismo en una cuenta que se dará apertura en ese momento a nombre del titular del crédito, en caso de ya poseer se unifica la misma.